

Montijo, 30-10-2014

El grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español en el Ayuntamiento de Montijo, a través de su portavoz, D. Manuel Gómez Rodríguez y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales presenta al pleno:

Moción del
Grupo
Socialista
Pleno Octubre-2014

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO SOBRE LA CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VERTEDERO/ESCOBRERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La constante proliferación de vertidos incontrolados de residuos de construcción en los solares alrededor de Montijo, viene a constatar la ineficacia y retraso en la adopción o puesta en marcha de políticas efectivas y eficaces, para contribuir a paliar este problema.

Los residuos de construcción y demolición, conocidos habitualmente como escombros, proceden en su mayor parte de derribos de edificios y de rechazos de los materiales de construcción, así mismo se ha constatado el vertido de mobiliario y enseres. El gran volumen de escombros y resto que se genera, provocaba que se vertiera en una escombrera situada en las Cabezas de una forma incontrolada, con el impacto visual, ecológico y de salud consiguiente.

El Ayuntamiento ha procedido a verter durante muchos años en la escombrera antes mencionada que poco a poco fue cerrando el paso natural hacia las huertas colindantes formando un cuello de botella, con el consiguiente riesgo de aumento de los incendios que de vez en cuando se producían y que ya se ha sufrido en varias ocasiones, a pesar de un cartel que indicaba que está prohibido el vertido de escombros y enseres.

En la Junta de Gobierno del 14 de julio de 2014 se ha procedido por fin al sellado de esa escombrera ilegal, una vez denunciado por el Gobierno de Extremadura y a pesar de las numerosas llamadas por parte de los propietarios de los alrededores y de las preguntas de los grupos de la oposición sobre este tema y que usted contestaba una y otra vez que tenía otro sitio y procedería al vallado de la escombrera ilegal, y todo esto desde el 2007 y sin embargo lo único conseguido es la colocación de 1 puerta.

Por el camino en el 2012 se atrevió a rechazar una instalación de puntos limpios en Montijo y acabó con un informe del Servicio Farmacéutico sobre vertidos realizados en una zona comprendida entre Top Candy y la Cooperativa Tierras Gordas algo incomprensible lo que demuestra la falta de previsión y eficacia de este equipo de gobierno.

Montijo, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, debe ejercer competencias en materia de parques y jardines y protección del medio ambiente, y para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en cuestiones mediambientales.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Montijo presenta para su aprobación, los siguientes ACUERDOS:

1. Poner fin a los vertidos realizados en el antiguo vertedero y acabar también con los vertidos en otras zonas de Montijo, aún cuando sea solo para el acopio de los materiales y posterior volcado, entendiendo que no se está cumpliendo con la vigente ley sobre vertidos de residuos. Aparte de los riesgos de salubridad que se pueden generar en los vertederos momentáneos (niños, vecinos próximos, viandantes, etc...), tanto por la propia salubridad, como por la proliferación de roedores.

2. Proceder a la recuperación de dicho vertedero procediendo a su limpieza y aprovechamiento del mismo como zona de ocio y paseo, aprovechando los actuales medios del taller de empleo de jardinería al igual que se establece la Constitución española entre los principios rectores de la política social y económica (Artículo 45), que "Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo", estableciendo el deber de los poderes públicos de velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente.

3. Instar al Equipo de Gobierno la puesta en marcha de medidas efectivas incluida una normativa que desarrollen en su integridad de los residuos en Montijo, así como la búsqueda de una nueva zona de vertedero con carácter urgente.

**En Montijo a 30 de Octubre de 2014.
Portavoz del Grupo Municipal Socialista**



**A LA ATENCIÓN SR. ALCALDE - PRESIDENTE
DEL EXCMO AYTO DE MONTIJO**